

CONCURSO DE PRECIOS N° 13 / 2018

OBJETO: “Compra Artículos de Limpieza ”

Fecha final para la presentación de las ofertas:

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Mercedes -sita en Av. 29 N° 575 Prov. de Buenos Aires- hasta las 11:00 hs del día 28 de MARZO de 2018.

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

CLÁUSULAS GENERALES

Artículo 1.- Objeto de llamado.

El presente Concurso de precios tiene por objeto la adquisición mencionada en el detalle y en las cláusulas particulares y especificaciones que constituyen el presente pliego.

Artículo 2.- Consultas y circulares.

Los interesados podrán realizar por escrito o vía mail, de acuerdo a las cláusulas particulares del presente pliego, consultas sobre los términos del presente Concurso de Precios. La respuesta a dichas consultas se realizará por correo electrónico o mediante nota formal a las direcciones informadas por el oferente respectivo.

La Municipalidad, de oficio o en virtud de alguna consulta cuya respuesta entienda que corresponde comunicar en forma general, podrá emitir circulares aclaratorias al pliego de bases y condiciones particulares, las que pasarán a formar parte de éste. Dichas circulares serán notificadas a los interesados que hayan obtenido el pliego de bases y condiciones.

Asimismo, la Municipalidad podrá prorrogar la fecha de apertura de ofertas mediante una circular dictada al efecto, la que será parte integrante del pliego. Dicha circular deberá notificarse a quienes hayan adquirido el pliego de bases y condiciones.

Artículo 3.- Constitución de domicilio. Notificaciones.

Al momento de obtener el pliego de bases y condiciones, los interesados deberán informar su nombre o razón social, CUIT, correo electrónico, denunciar su domicilio real o sede.

Salvo que en el presente pliego se estipulen medios específicos para determinada etapa del procedimiento, todas las notificaciones generadas en virtud de esta contratación podrán realizarse válidamente por cualquiera de los siguientes medios: a) Por correo electrónico a la dirección de correo denunciada por el oferente, b) Por cédula al domicilio constituido c) Por carta documento al domicilio constituido; d) Por acceso directo de la parte interesada o representante legal.

Artículo 4.- Efectos de la presentación de ofertas.

La presentación de ofertas por parte de los oferentes implica el pleno conocimiento, aceptación y el sometimiento a todas las disposiciones contenidas en el presente pliego y en el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de contratación.

Artículo 5.- Capacidad para cotizar.

Los oferentes deberán tener capacidad legal para obligarse y estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Mercedes. Sin embargo, podrán presentar propuestas las firmas que tengan en trámite su inscripción, pero deberán estar efectivamente registradas al momento de la adjudicación. Asimismo, deben cumplir con las condiciones formales y sustanciales del presente pliego.

Artículo 6.- Presentación de las ofertas.

Las ofertas se presentarán en sobre perfectamente cerrado con la leyenda en su exterior: **“MUNICIPALIDAD DE MERCEDES – Concurso de Precios 13/2018”**. Deberán ser redactadas en idioma nacional, sin enmiendas, raspaduras o errores que no hayan sido debidamente salvados. Se presentarán en original y una copia, foliadas y debidamente firmadas y selladas en todas sus hojas por el representante legal de los oferentes. Adicionalmente, las ofertas podrán contener cualquier folleto o ampliación de especificaciones técnicas que el oferente crea conveniente para un mejor análisis técnico.

Se admitirán ofertas alternativas, las cuales serán analizadas según costo y calidad por la unidad requirente.

Artículo 7.- Contenido de la propuesta económica.

La propuesta económica, como parte de la oferta, se efectuará exclusivamente por lo que establezcan las cláusulas particulares. Se deberá utilizar el formulario de cotización adjunto al presente pliego. Cada renglón se formulará en precios unitarios y totales y en caso de no existir concordancia en ambos, se tomará como base el primero para determinar el total de la propuesta. El monto total de la propuesta se formulará en letras y números. El precio a cotizar deberá incluir: todos los gastos que se generen por traslados, fletes, viáticos, gastos de servicio postventa, impuestos, tasas, etc.

Artículo 8.- Documentación a presentar junto con la propuesta:

En el sobre de la oferta se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a. La “Declaración jurada de Habilidad para Contratar”, que como anexo 1 forma parte del presente pliego.
- b. Pliego de Bases y condiciones firmado en todas sus fojas.
- c. Descripción detallada de la oferta en planilla de cotización que se entregará adjunta al presente, discriminada, expresada en pesos, de acuerdo a los requisitos de este Pliego de Bases y Condiciones.
- d. En caso de consorcios de cooperación o de U.T., el acuerdo consorcial o contrato de U.T. Si se trata de una persona física, datos completos de identificación (nombres y apellido completo, tipo y número de documento de identidad, datos filiatorios). Si se trata de una persona jurídica, copia autenticada del contrato social, o estatutos o compromiso de conformación de U.T. o de consorcio de cooperación, si correspondiera, y demás documentos societarios habilitantes.
- e. Tendrá que especificarse un mail de contacto oficial, donde enviaremos las notificaciones correspondientes.

Artículo 9.- Inhabilitados para concurrir como oferentes.

No podrán participar bajo ninguna forma ni por interpósita persona:

- a. Los deudores de la Municipalidad, por actividades y/o bienes declarados por la oferente en el ámbito del Partido.
- b. Los incapaces para contratar según la legislación vigente.
- c. Los que hayan sido sancionados con caducidad de concesión o permiso en cualquier jurisdicción mientras no se encuentren rehabilitados. En caso de sociedades, además, la inhabilitación alcanzará individualmente a sus componentes, miembros del directorio y/o administradores.
- d. Los funcionarios y/o agentes según el régimen de incompatibilidades de la legislación vigente, al servicio del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las sociedades integradas total o parcialmente por aquéllos, salvo lo dispuesto por la Ley 19550 respecto de las sociedades anónimas.
- e. Los separados de la Administración Pública por exoneración.
- f. Los interdictos judicialmente o que sufran inhibición general de bienes.

Por intermedio del formulario pertinente, los proponentes declararán no estar comprendidos en los impedimentos establecidos en el presente. Lo expresado, más todo lo declarado en el citado formulario, revestirá carácter de declaración jurada. Al comprobarse, posteriormente, el falseamiento de lo manifestado bajo declaración jurada, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse en futuras licitaciones por el término de cinco (5) años sin perjuicio de rechazar la propuesta de oficio o a petición de parte o decretar la caducidad de la contratación con pérdida del depósito de garantía de oferta y/o contrato, con más los daños y perjuicios que pudieren corresponder,

Artículo 10°.- Clases de garantías que se deberán presentar.

Se deberán presentar la siguiente garantía:

De mantenimiento de oferta, por equivalente al Uno (1%) del valor de la oferta, incluyendo el valor de la oferta alternativa si se presentare.

Artículo 11.- Formas de las garantías.

Las garantías podrán ser presentadas mediante:

a. Depósito en efectivo.

Mediante depósito que se efectuará en la Tesorería de la Municipalidad de Mercedes.

b. Pagaré a la vista “sin protesto”.

Con lugar de pago en el domicilio del organismo contratante, suscripto por quienes tengan uso de la razón social o actúen con poderes suficientes.

c. Seguro de caución.

Las pólizas deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Serán emitidas a favor de la Municipalidad de Mercedes; b) En su texto identificarán la Licitación de que se trata; c) Se sujetarán a las disposiciones en vigencia de la Superintendencia de Seguros de la Nación; d) Indicará el período de cobertura, el que no podrá ser inferior al término de mantenimiento de la oferta y sus eventuales prórrogas; e) Se acompañará recibo de pago total emitido por la aseguradora, en el que conste que en caso de prórroga del período de mantenimiento de oferta, la falta de pago de la prima pertinente no hará caer el seguro. Asimismo, debe constar en la póliza emitida que la Aseguradora se constituye en fiador, liso y llano y principal pagador, con renuncia del beneficio de exclusión y división de acuerdo a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación.

d. Fianza bancaria.

Las fianzas bancarias deberán llenar los siguientes requisitos: a) Serán emitidas a favor de la Municipalidad de Mercedes; b) En su texto indicarán la Licitación de que se trata. c) La institución bancaria se constituirá en fiadora lisa, llana y principal pagadora, con renuncia a los beneficios de división u exclusión; d) Las firmas de los funcionarios actuantes estarán certificadas por el Banco Central de la República Argentina; e) Indicará el período de cobertura, el que no podrá ser inferior al término de mantenimiento de la oferta y al de sus eventuales prórrogas; f) Será condición que el Banco fiador renuncie expresamente a oponer cualquier compensación por crédito que tuviere o pudiera llegar a tener contra la Municipalidad de Mercedes o contra el oferente.

Artículo 12º.- Apertura de ofertas.

Las propuestas serán abiertas en un acto público que se realizará en la Oficina de Compras, en el día y hora indicados en las cláusulas particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran. En dicho acto se mencionarán las ofertas presentadas, labrándose un acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que lo deseen, y en ella se asentará: a) El número de orden asignado a cada oferta y b) La denominación del oferente c) valor de la propuesta d) garantía de mantenimiento de oferta presentada .

Artículo 13.- Mantenimiento de las ofertas.

Los oferentes están obligados a mantener su oferta por el plazo de TREINTA (30) días, computados desde la fecha del acto de apertura de ofertas. Dicho plazo se considerará automáticamente prorrogado por un plazo de QUINCE (15) días, salvo que el oferente manifieste, con CINCO (5) días de anticipación de cada vencimiento, su voluntad de retirar la oferta. Dicha manifestación deberá ser efectuada por escrito y notificada en forma fehaciente al organismo licitante.

El incumplimiento del mantenimiento de la oferta durante su vigencia generará la ejecución de la garantía.

Artículo 14. Causales de rechazo de la oferta.

Serán causa de rechazo de las ofertas:

- a. La oferta realizada por una persona inhábil, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- b. La falta de garantía de mantenimiento de ofertas acorde a lo indicado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- c. La falta de formulario o planilla de cotización oficial.
- d. Las enmiendas, interlineas o raspaduras en las propuestas que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.
- e. Cuando el sobre presentado se encuentre abierto o deje ver a través del mismo su contenido.
- f. Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las disposiciones establecidas en el presente pliego.

Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura, sino que presentadas, observadas o no, el licitante se pronunciará sobre la inadmisión de las que padecieren de vicios causantes de rechazo o emplazando a subsanar los vicios leves y admitiendo tácitamente a las no observadas ni rechazadas.

Artículo 15. Evaluación y preadjudicación.

La Municipalidad valorará en la propuesta los antecedentes del oferente en general y los específicos que sean acordes al objeto de la licitación.

Cuando alguna oferta presentada presente escaso detalle técnico o sea insuficiente la descripción de lo ofertado para realizar el análisis técnico correspondiente al momento de la evaluación, se podrá solicitar información técnica adicional. Sólo se realizará en referencia a la oferta presentada, no pudiendo alterar sus términos ni los valores originales.

Cumplido ello y, habiendo intimado a subsanar en el caso de haberse verificado errores no sustanciales en las ofertas, se emitirá, dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos contados desde que toma intervención o desde el vencimiento del plazo establecido para la subsanación de defectos formales, un dictamen no vinculante aconsejando sobre la adjudicación de las ofertas, el que se hará conocer a los oferentes por medio fehaciente al domicilio constituido por el oferente.

En principio, las contrataciones recaerán sobre las propuestas de menor precio. No obstante, podrá adjudicarse excepcionalmente por razones de mejor calidad, dentro de las características o condiciones mínimas que deba reunir el objeto de la contratación, siempre que se determine con fundamento que la mejor calidad compensa la diferencia de precios.

Artículo 16.- Facultad de aceptar o rechazar las propuestas.

La Municipalidad no estará obligada a aceptar ninguna propuesta, podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar todos, o parte de los artículos licitados a uno o más oferentes, comparando valores, calidad y antecedentes de los mismos, derivados del análisis de sugerencia de adjudicación emitido por la evaluación correspondiente. Asimismo, se podrá establecer que la adjudicación es por renglón entero –es decir, por todos los ítems que lo componen- o que la adjudicación es total –todos los renglones a un mismo oferente, siempre que así se establezca en las cláusulas. El principio de prioridad que estipula el artículo 156 bis de la LOM se aplicará hasta un 5 %, debido al monto de la compra.

Artículo 17. Igualdad de precios.

En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los proponentes a mejorarlas por escrito, en la fecha que se establezca o se podrá adjudicar por partes iguales a los oferentes igualados.

Artículo 18. Adjudicación.

Terminada la evaluación de las propuestas, se dictará el acto administrativo de evaluación de las propuestas. Con posterioridad se informará la preadjudicación al adjudicatario y al resto de los oferentes, mediante mail o en el domicilio constituido por el oferente.

Artículo 19. Notificación de la orden de compra. Perfeccionamiento del contrato.

Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, el contrato quedará perfeccionado mediante constancia de recepción y notificación de la orden de compra, por parte del adjudicatario, de lo que deberá quedar constancia suficiente en la respectiva actuación.

Artículo 20. Invariabilidad de precios.

Los precios establecidos en las propuestas y en la orden de compra serán invariables y únicos.

Artículo 21. Entrega.

Los elementos a proveer se entregarán en los plazos y condiciones establecidos en las cláusulas particulares del presente pliego, con toda la documentación técnica necesaria para que se pueda realizar un control de los bienes entregados y colocados.

Artículo 22. Recepción parcial y total.

Según lo establecido en las cláusulas particulares, se podrán realizar entregas parciales o el total de lo adjudicado, en el lugar indicado para tal fin.

Se entregará remito correspondiente en cada entrega o en la entrega total, el cual estará numerado, y será firmado con aclaración y fecha, por personal Municipal autorizado, cuyo original quedará en poder de la Municipalidad, debiendo el adjudicatario resguardar una copia del mismo.

Artículo 23. Prórroga en el plazo de cumplimiento del contrato.

Podrá otorgarse al contratista una prórroga del plazo fijado, cuando por causas debidamente justificadas ajenas a su voluntad, no pudiese entregar los bienes en el plazo previsto, siempre que las necesidades de la Municipalidad admitan la satisfacción de la prestación fuera de término. La solicitud de prórroga en el plazo de cumplimiento del contrato deberá presentarse en forma previa al vencimiento del plazo establecido.

Artículo 24. Incumplimientos. Penalidades.

Salvo caso fortuito o causas de fuerza mayor debidamente comprobadas, el incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan:

- a. A los proponentes, por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de mantenimiento: le corresponderá la pérdida total de la garantía de mantenimiento de la oferta.
- b. A los adjudicatarios:
 - i. Por entrega fuera de término: le corresponderá una multa por mora, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.
 - ii. Vencido el plazo contractual sin que los elementos fueran entregados o en el caso de rechazo, sin perjuicio de la multa señalada anteriormente, se intimará su entrega o prestación en un plazo perentorio. Si el contratista no cumpliera con esta última intimación, se rescindirán el contrato por incumplimiento total o parcial, correspondiéndole evaluar los perjuicios ocasionados a lo cual se podrá asignar una penalidad económica.
 - iii. Por transferencia del contrato sin autorización de la autoridad competente, podrá corresponder evaluar los perjuicios ocasionados, a lo cual se podrá asignar una penalidad económica.

Artículo 25. Suspensión y baja de la calificación en el Registro de Proveedores.

Además de las penalidades establecidas en este pliego, el oferente o contratista será pasible de una suspensión en el Registro de Proveedores de la comuna de hasta CIENTO OCHENTA (180) días y de la baja en su calificación hasta que se revoque la conducta en un nuevo procedimiento, en los siguientes términos:

- a) La ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta y la multa por cumplimiento tardío del contrato quedarán asentadas en el registro como una baja de su calificación hasta que se revoque la conducta en un nuevo procedimiento.
- b) Además de la baja en la calificación, si se registrara una rescisión parcial o total de contrato se podrá suspenderá al contratista en el registro de Proveedores por un plazo que establecerá la Municipalidad de Mercedes según su criterio.

Artículo 26. Marcas.

Si se mencionan marcas y/o tipos, será al solo efecto de señalar características generales del objeto, sin que ello implique que no se puedan proponer artículos con prestaciones similares de otras marcas o tipo, siempre que lo ofrecido preste adecuadamente el servicio para el cual está destinado.

CLÁUSULAS PARTICULARES

Artículo 1. – Descripción del objeto.

La presente contratación tiene por objeto adquirir:

Ítem	Cant.	Artículo	Unidad	Pr. Unitario	Pr. Total
Agua Destilada	500				
Alcohol en gel	222				
Aromatizador de ambiente	30				
balerinas	71				
Baldes x 10 litros	171				
bolsa de residuo 45 x 60	595				
bolsas de consorcio x 10	194				
canasta para inodoros por unidad	135				
Cepillo para autos	10				
cera para pisos de goma x 1 lt	9				
Cera líquida Madera x 1lt	71				
Cera Natural para pisos mosaicos x lts	576				
Cloro x 5 lts	689				
Cloro en pastilla	22				
Derribante de insectos (tipo RAID)	667				
Desinfectante líquido x lts	165				
Desodorante de ambiente aromático aerosol	522				
desinfectante de ambiente (tipo LISOFORM)	487				
Desodorante de piso líquido x 5 lts	549				
Desodorante de ambiente líquido Citronela	6				
Detergente lavajilla x 5 lts	164				
Escoba Paja	29				
Escobillon Cordonero	329				
Escobillon	212				
Esponja de acero grande	74				
Esponja de cocina	99				
Franela	375				
Fuentón	0				
Guantes examinación Talle Mediano	99				
Guantes goma Talle M	195				
Insecticida	21				
Insecticida líquido	30				
Insecticida para cucarachas	21				

Ítem	Cant.	Artículo	Unidad	Pr. Unitario	Pr. Total
Jabón blanco	60				
Jabon liquido para manos x 5 lts	7				
Lavandina gel unidades x 700 ml	10				
Lampazo	16				
limpia alfombra liquido	5				
Limpiador cremoso (CIF)	190				
Limpiador liquido antigrasa	10				
Limpiavidrios x 5 lts	54				
Liquido para lampazo	1				
Lustra muebles	604				
Mata cucarachas	23				
Naftalina Bolsa	34				
Pala con cabo para basura	213				
Palo para escobillon/secador Madera	223				
Papel higienico x 144 mts	1640				
papel higienico x 300 mts	210				
pastilla para inodoro	104				
Plumero	12				
Quita sarro	10				
Rejilla	248				
Rollo cocina	807				
secador de piso sin cabo	64				
secador de piso	243				
Sopapas grande de inodoro	52				
Suavizante liquido	6				
Toallas intercaladas descartables mano Caja x 250 unidades de 19/24 cm	147				
Trapo de piso gris comun Minimo 450x450	425				
Trapo Rejillas Bar Minimo 250x250	204				
lavandina x 5 lts	89				
bolsa de 90 x 110	580				
bolsa de 70 x 90	390				
pañuelo descartable	150				
virulanas	16				

Observaciones:

- A conveniencia del municipio, se evaluarán propuestas de los mismos productos con diferentes presentaciones.
- Las imágenes son a modo ilustrativo
- El proveedor podrá presentar oferta original y alternativas, las cuales serán analizadas según costo y calidad por la unidad requirente.

Artículo 2. Retiro del pliego de bases y condiciones. Consultas.

El pliego de bases y condiciones podrá ser solicitado hasta una hora antes del acto de apertura de ofertas. Las consultas podrán ser solicitadas a la Dirección de Compras de la Municipalidad, hasta 24 horas hábiles administrativos previas a la fecha de presentación de las ofertas, mediante correo electrónico a la dirección **licitaciones@mercedes.gob.ar** o por nota en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Mercedes

Artículo 3. Presentación de ofertas y Acto de Apertura.

Las ofertas deberán estar contenidas en el formulario adjunto a las presentes y serán recibidas en la oficina de compras de la Municipalidad de Mercedes sita en Avenida 29 N° 575. Pcia. De Buenos Aires **Hasta las 11:00 hs. del día 28 de MARZO de 2018** y serán abiertas en la oficina de compras de la Municipalidad de Mercedes sita en Avenida 29 N° 575. Pcia. De Buenos Aires. **A partir de las 11:00 hs. del día 28 de MARZO de 2018.**

Artículo 4. Adjudicación.

Por razones funcionales de los elementos a contratar, la adjudicación es por renglón entero, por lo que no se admitirán ofertas parciales.

Artículo 5. Vigencia, plazo, lugar y forma de entrega.

El plazo de entrega de la totalidad de los bienes será inmediato a partir de la notificación de la orden de compra, debiendo coordinar la entrega con los diferentes sectores de la Municipalidad de Mercedes.

Se aceptarán entregas parciales, previo acuerdo con cada dependencia solicitante, pero en ningún caso deberá sobrepasar la entrega de la totalidad de los bienes en un período de Treinta (30) días a partir de la generación de la orden de compra, en cuyo caso se aplicará la multa correspondiente por mora y/o incumplimiento de contrato.

A continuación se detallan las cantidades a entregar en cada sector:

ARTICULOS	Logística	ARTICULOS	CORRALON
bolsa de residuo 45 x 60	500	Agua Destilada	500
canasta para inodoros por unidad	100	Baldes x 10 litros	150
Cera líquida Madera x 1lt	50	Cloro x 5 lts	500
Cera Natural para pisos mosaicos x lts	500	Derribante de insectos (tipo RAID)	200
Cloro x 5 lts	100	Desinfectante liquido x lts	150
Derribante de insectos (tipo RAID)	240	Desodorante de amb. aromático aerosol	300
desinfectante de ambiente (tipo LISOFORM)	240	Desodorante de piso líquido x 5 lts	300
Detergente lavajilla x 5 lts	40	Detergente lavajilla x 5 lts	50
Escobillon	60	Escobillon Cordonero	300
Esponja de acero grande	40	Escobillon	100
Franela	100	Franela	150
Guantes examinación Talle Mediano	30	Guantes goma Talle M	150
Jabón blanco	40	Limpiavidrios x 5 lts	5
Limpiador cremoso (CIF)	120	Lustra muebles	200
Limpiavidrios x 5 lts	25	Naftalina Bolsa	30
Lustra muebles	180	Pala con cabo para basura	200
Palo para escobillon/secador Madera	20	Palo para escobillon/secador Madera	150
Papel higienico x 144 mts	200	Papel higienico x 144 mts	500
papel higienico x 300 mts	200	Rollo cocina	60
Rejilla	100	secador de piso sin cabo	30
secador de piso sin cabo	30	secador de piso	200
Toallas intercaladas descartables mano Caja x 250 unidades de 19/24 cm	120	Sopapas grande de inodoro	50
bolsa de 90 x 110	400	Trapo de piso gris comun Minimo 450x450	200
bolsa de 70 x 90	200	Trapo Rejillas Bar Minimo 250x250	200

ARTICULOS	CONTROL Urbano
Alcohol en gel	20
Aromatizador de ambiente	30
Baldes x 10 litros	4
bolsas de consorcio x 10	120
Derribante de insectos (tipo RAID)	36
Desodorante de amb aromático aerosol	36
Desodorante de piso líquido x 5 lts	20
Detergente lavajilla x 5 lts	20
Escoba Paja	6
Escobillon	6
Franela	30
Limpiador cremoso (CIF)	12
Limpiavidrios x 5 lts	12
Lustra muebles	72
Pala con cabo para basura	4
Palo para escobillon/secador Madera	11
Papel higienico x 144 mts	360
Rejilla	30
secador de piso	5
Sopapas grande de inodoro	2
Toallas intercaladas descartables mano Caja x 250 unidades de 19/24 cm	15
Trapo de piso gris comun Minimo 450x450	30
lavandina x 5 lts	20
bolsa de 90 x 110	120
bolsa de 70 x 90	120

ARTICULOS	SALUD
balerinas	25
Baldes x 10 litros	
bolsa de residuo 45 x 60	20
bolsas de consorcio x 10	50
Cloro x 5 lts	15
Cloro en pastilla	
Derribante de insectos (tipo RAID)	75
desinfectante de ambiente (tipo LISOFORM)	75
Desodorante de piso líquido x 5 lts	75
Detergente lavajilla x 5 lts	20
Escoba Paja	10
Escobillon Cordonero	25
Escobillon	10
Esponja de cocina	25
Franela	30
Guantes goma Talle M	30
Jabón blanco	20
Jabon liquido para manos x 5 ltys	2
Lampazo	5
Limpiavidrios x 5 lts	2
Lustra muebles	75
Pala con cabo para basura	5
Papel higienico x 144 mts	6
Rejilla	60
Rollo cocina	180
secador de piso	10
Toallas intercaladas descartables mano Caja x 250 unidades de 19/24 cm	5
Trapo de piso gris comun Minimo 450x450	80

ARTICULOS	SEGURIDAD
Alcohol en gel	15
Baldes x 10 litros	3
Cepillo para autos	10
Cera líquida Madera x 1lt	10
Desodorante de ambiente aromático aerosol	60
Desodorante de piso líquido x 5 lts	60
Detergente lavajilla x 5 lts	20
Escoba Paja	5
Escobillon	10
Franela	30
Guantes examinación Talle Mediano	5
limpia alfombra liquido	5
Limpiador liquido antigrasa	10
Lustra muebles	10
Palo para escobillon/secador Madera	10
Papel higienico x 144 mts	70
Rollo cocina	60
secador de piso	10
Toallas intercaladas descartables mano Caja x 250 unidades de 19/24 cm	3
Trapo de piso gris comun Minimo 450x450	50
lavandina x 5 lts	60

ARTICULOS	A. legales
Alcohol en gel	3
Desodorante de ambiente aromático aerosol	3
Rejilla	2

ARTICULOS	GOB
Desodorante de ambiente aromático aerosol	2
Desodorante de piso líquido x 5 lts	3
Esponja de acero grande	4
Limpiavidrios x 5 lts	2
lavandina x 5 lts	1

ARTICULOS	Protección civil
Baldes x 10 litros	2
canasta para inodoros por unidad	10
Desodorante de ambiente aromático aerosol	4
Desodorante de piso líquido x 5 lts	3
Detergente lavajilla x 5 lts	2
Escoba Paja	2
Franela	5
Pala con cabo para basura	2
Rejilla	3
secador de piso	2
Trapo de piso gris comun Minimo 450x450	3
lavandina x 5 lts	2
bolsa de 70 x 90	10

ARTICULOS	Museo de arte
balerinas	4
bolsa de residuo 45 x 60	5
bolsas de consorcio x 10	5
Cloro x 5 lts	3
Derribante de insectos (tipo RAID)	4
desinfectante de ambiente (tipo LISOFORM)	4
Desodorante de piso líquido x 5 lts	3
Detergente lavajilla x 5 lts	1
Esponja de acero grande	4
Guantes examinación Talle Mediano	2
Lampazo	1
Limpiador cremoso (CIF)	3
Limpiavidrios x 5 lts	1
Líquido para lampazo	1
Lustra muebles	2
Mata cucarachas	5
Naftalina Bolsa	3
Palo para escobillon/secador Madera	2
Papel higienico x 144 mts	3
pastilla para inodoro	10
Rejilla	4
Rollo cocina	9
Toallas intercaladas descartables mano Caja x 250 unidades de 19/24 cm	2
Trapo de piso gris comun Minimo 450x450	3
lavandina x 5 lts	3

ARTICULOS	Museo miguez
Cera Natural para pisos mosaicos x lts	10
Cloro x 5 lts	3
Derribante de insectos (tipo RAID)	18
Desodorante de ambiente aromático aerosol	12
Desodorante de piso líquido x 5 lts	2
Escobillon Cordonero	2
Escobillon	5
Guantes examinación Talle Mediano	6
Insecticida	18
Insecticida para cucarachas	18
Lavandina gel unidades x 700 ml	10
Limpiador cremoso (CIF)	3
Lustra muebles	10
Naftalina Bolsa	1
Palo para escobillon/secador Madera	9
papel higienico x 300 mts	10
Plumero	2
Rollo cocina	30
secador de piso	2
Toallas intercaladas descartables mano Caja x 250 unidades de 19/24 cm	2

ARTICULOS	M.ameghino
bolsa de residuo 45 x 60	5
bolsas de consorcio x 10	5
canasta para inodoros por unidad	10
Cera líquida Madera x 1lt	5
Cloro x 5 lts	3
desinfectante de ambiente (tipo LISOFORM)	12
Desodorante de piso líquido x 5 lts	4
Detergente lavajilla x 5 lts	1
Escoba Paja	2
Escobillon	2
Esponja de cocina	5
Franela	4
Insecticida para cucarachas	3
Lustra muebles	6
Mata cucarachas	18
Papel higienico x 144 mts	30
pastilla para inodoro	6
Plumero	1
Rejilla	4
Trapo de piso gris comun Minimo 450x450	4
Trapo Rejillas Bar Minimo 250x250	4

ARTICULOS	Tall. culturales
Baldes x 10 litros	2
bolsa de residuo 45 x 60	
bolsas de consorcio x 10	3
Derribante de insectos (tipo RAID)	4
desinfectante de ambiente (tipo LISOFORM)	6
Desodorante de piso líquido x 5 lts	3
Detergente lavajilla x 5 lts	1
Escobillon	2
Esponja de cocina	10
Franela	5
Limpiador cremoso (CIF)	2
Limpiavidrios x 5 lts	2
Lustra muebles	2
Pala con cabo para basura	2
Palo para escobillon/secador Madera	4
Papel higienico x 144 mts	1
pastilla para inodoro	10
Rejilla	5
Rollo cocina	18
secador de piso	2
Trapo de piso gris comun Minimo 450x450	5
lavandina x 5 lts	3

ARTICULOS	casa del estudiante
balerinas	12
Baldes x 10 litros	4
canasta para inodoros por unidad	15
Cera líquida Madera x 1lt	6
Cera Natural para pisos mosaicos x lts	6
Cloro x 5 lts	10
Cloro en pastilla	10
Desinfectante liquido x lts	15
Desodorante de ambiente aromático aerosol	30
desinfectante de ambiente (tipo LISOFORM)	30
Desodorante de piso líquido x 5 lts	6
Desodorante de ambiente líquido Citronela	6
Escobillon	4
Espanja de acero grande	20
Espanja de cocina	20
Franela	6
Jabon liquido para manos x 5 ltys	1
Lampazo	4
Limpiador cremoso (CIF)	20
Limpiavidrios x 5 lts	3
Lustra muebles	15
Palo para escobillon/secador Madera	8
Papel higienico x 144 mts	72
pastilla para inodoro	6
Plumero	3
Quita sarro	10
Rejilla	12
Rollo cocina	90
secador de piso sin cabo	4
Trapo de piso gris comun Mínimo 450x450	12

ARTICULOS	MATERNALES
alcohol liquido x 500 cm3	180
Alcohol en gel	180
balerinas	30
Baldes x 10 litros	6
bolsa de residuo 45 x 60	60
bolsas de consorcio x 10	6
cera para pisos de goma x 1lt	9
Cera Natural para pisos mosaicos x lts	60
Cloro x 5 lts	45
Derribante de insectos (tipo RAID)	90
Desodorante de ambiente aromático aerosol	60
desinfectante de ambiente (tipo LISOFORM)	120
Desodorante piso líq x 5lts	60
Detergente lavajilla x 5 lts	6
Escobillon	9
Espanja de cocina	30
Franela	9
Guantes examinación Talle Mediano	46
Guantes goma Talle M	15
Insecticida líquido	30
Limpiador cremoso (CIF)	30
Lustra muebles	18
Palo para escobillon/secador Madera	9
Papel higienico x 144 mts	390
pastilla para inodoro	60
Plumero	6
Rejilla	12
Rollo cocina	360
secador de piso	6
Suavizante liquido	6
Trapo de piso gris comun Mínimo 450x450	20
bolsa de 90 x 110	60
bolsa de 70 x 90	60
pañuelo descartable	150
virulanas	16

ARTICULOS	PLANIFICACION
Alcohol en gel	4
Desodorante de ambiente aromático aerosol	3
Escobillon Cordonero	2
Esponja de cocina	3
Insecticida	3
Lustra muebles	4
Rejilla	4
Trapo de piso gris comun Minimo 450x450	6

ARTICULOS	UBA
bolsa de residuo 45 x 60	5
bolsas de consorcio x 10	5
Cloro x 5 lts	10
Cloro en pastilla	12
Desodorante de ambiente aromático aerosol	12
Desodorante de piso líquido x 5 lts	10
Detergente lavajilla x 5 lts	3
Escoba Paja	4
Escobillon	4
Esponja de acero grande	6
Esponja de cocina	6
Franela	6
Guantes examinación Talle Mediano	10
Jabon liquido para manos x 5 ltys	4
Lampazo	6
Limpiavidrios x 5 lts	2
Lustra muebles	10
Papel higienico x 144 mts	8
pastilla para inodoro	12
Rejilla	12
secador de piso	6
Trapo de piso gris comun Minimo 450x450	12

La municipalidad podrá solicitar de manera formal una ampliación de hasta el VEINTE PORCIENTO (20%) de las cantidades adjudicadas; en determinadas

condiciones de relevante beneficio para el contratante, se podrá incrementar el porcentual hasta un CINCUENTA PORCIENTO (50%).

El adjudicatario tendrá CINCO (5) días hábiles para rechazar también de manera formal dicha solicitud. La falta de respuesta por parte del oferente en el plazo establecido, será considerada como aceptada la propuesta.

Artículo 7. Facturación y pago

Para iniciar la gestión de pago el adjudicado deberá presentar las correspondientes facturas, posteriormente a la entrega de los bienes junto a su remito, ya sea por el suministro total o parcial realizado, se presentarán conjuntamente con la orden de compra y las constancias de la recepción de los elementos.

El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días desde la entrega de la factura conformada acorde a los valores relacionados a entregas parciales o totales.

Las facturas deberán presentarse de lunes a viernes, en el horario de 08 hs a 14 hs en la calle 29 N° 575, de la Ciudad de Mercedes.

Artículo 8. Garantía de los bienes.

Los bienes tendrán garantía por el plazo de un mes a partir de la fecha de recepción de la totalidad, lo que significará que en el caso de corroborar una deficiencia en la calidad de los bienes, o fallas de los mismos, el proveedor adjudicado se compromete al replazo inmediato de las cantidades defectuosas, por bienes similares y de correcto funcionamiento.

Anexo I

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar

Fecha:

Nombre y apellido o razón social:

CUIT:

Procedimiento

Concurso de Precios N° 12 / 2018

Nosotros, los suscritos, declaramos que NO nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilitación para cotizar y contratar establecidas en el pliego de bases y condiciones que rige el procedimiento de contratación descripto anteriormente.

“No podrán participar bajo ninguna forma ni por interpósita persona:

a.) Los deudores de la Municipalidad, por actividades y/o bienes declarados por la oferente en el ámbito del Partido.

b.) Los incapaces para contratar según la legislación vigente.

c.) Los que hayan sido sancionados con caducidad de concesión o permiso en cualquier jurisdicción mientras no se encuentren rehabilitados. En caso de sociedades, además, la inhabilitación alcanzará individualmente a sus componentes, miembros del directorio y/o administradores.

d.) Los funcionarios y/o agentes según el régimen de incompatibilidades de la legislación vigente, al servicio del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las sociedades integradas total o parcialmente por aquéllos, salvo lo dispuesto por la Ley 19550 respecto de las sociedades anónimas.

e.) Los separados de la Administración Pública por exoneración.

f.) Los interdictos judicialmente o que sufran inhibición general de bienes.”

Firma:

Aclaración:

Carácter: